

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.330/2023

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente número 33/2023 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD

500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.